



Designan funcionario certificador de los instrumentos matrices de la SUCAMEC

# Resolución de Superintendencia

N° 895 -2018-SUCAMEC

Lima, 06 SEP 2018

**VISTO:** El Informe N° 003-2018-SUCAMEC-OGA de fecha 24 de agosto de 2018, de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1127 dispone la transferencia a la SUCAMEC de las funciones que corresponden a la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC), debiendo asumir los bienes muebles e inmuebles, entre otros que sean necesarios para su adecuado funcionamiento;

Que, el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional *"emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia"*;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que *"No son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios"*;

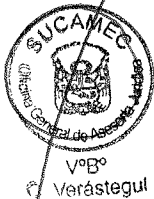
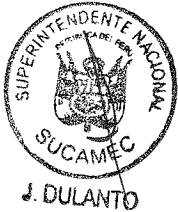
Que, el numeral 2 del artículo V del Título Preliminar de la precitada norma indica que son fuentes del procedimiento administrativo, los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y reglamentos de las entidades, así como los de alcance institucional o provenientes de los sistemas administrativos;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del TUO de la Ley N° 27444 establece que *"La copia de cualquier documento público goza de la misma validez y eficacia que éstos, siempre que exista constancia de que es auténtico"*;

Que, en tal sentido, resulta necesario que se designe al Gerente General de la SUCAMEC como funcionario certificador de los instrumentos matrices de la entidad para su presentación ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a fin de que la Oficina General de Administración proceda con el correcto tracto sucesivo de inscripción registral de las unidades vehiculares transferidas físicamente por el Ministerio del Interior a la SUCAMEC;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar** al Gerente General como Funcionario Certificador de los instrumentos matrices de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

**Artículo 2.- Otorgar** al Funcionario Certificador la facultad de autenticar copias de los instrumentos matrices de la entidad, a fin de que la Oficina General de Administración proceda con el correcto tracto sucesivo de inscripción registral de las unidades vehiculares transferidas físicamente por el Ministerio del Interior a la SUCAMEC.

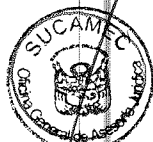
**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución al Gerente General, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

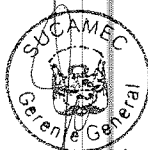
**Regístrese y comuníquese.**

.....  
JUAN ALBERTO BULANTO ARIAS

Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº  
C. Verástegui



VºBº  
E. Paz